Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por ChileAtiende

Infracción de tránsito en un lugar lejano de la residencia: solicitud de exhorto

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si conduces un vehículo y eres **multado en un lugar o camino alejado a donde vives** (identificado en tu licencia de conducir), recibirás una citación en un plazo que varía entre 10 y 20 días hábiles después del hecho.

Para **no trasladarte a la comuna donde fue cometida la infracción**, puedes solicitar el exhorto: el procedimiento judicial se traslada al juzgado de policía local de la comuna donde vives, para enfrentar ahí las acciones legales que correspondan.

Importante: debes tener tu licencia de conducir al día.

La solicitud no se puede hacer si tu accidente generó **lesiones o daños materiales a terceros**.

Conoce sobre el exhorto

Solicita que tu licencia retenida sea devuelta y que puedas cumplir con las acciones judiciales en la comuna en que vives, para que no tengas que ir a la comuna donde se generó la infracción.

Exhorto en la Región Metropolitana:

En caso de que hayas sido multado en una comuna de la región Metropolitana, **no podrás solicitar la tramitación de un exhorto** si vives en otra comuna de la misma región. Es decir, debes acudir al juzgado de policía local de la comuna donde cometiste la infracción.

Excepcionalmente, podrás pedir el exhorto si el parte tiene su origen en las comunas de **Lampa o Tiltil**.

Importante: el exhorto no tiene costo, pero sí tendrás que pagar la multa que aplique el juzgado de policía local respectivo.

Solicita el exhorto presentando los siguientes documentos:

- Cédula de identidad vigente.
- Boleta de citación entregada por Carabineros de Chile.
- Boleta de pago de la multa (a nombre del titular).
- Declaración jurada de domicilio firmada ante notario o notaria, o documento de residencia emitido por la respectiva junta de vecinos, con el propósito de acreditar domicilio.

Importante: en algunos juzgados de policía local será necesario que presentes un certificado de residencia, ya que no aceptan boletas de consumo u otros documentos.

Solicita tu exhorto

Para obtener tu exhorto, reúne los documentos solicitados y dirígete al juzgado de policía local más cercano a tu domicilio y explica los motivos para trasladar el procedimiento.

Importante:

- Debes presentarte, al menos, dos días antes de la fecha de la citación indicada en la boleta del parte.
- Una vez solicitado tu exhorto, el juez de la localidad donde se originó la infracción comunicará la sentencia a su colega que gestionó la solicitud. Además, enviará la licencia retenida, la cual se te devolverá cuando pagues la multa.
- El juez del lugar de residencia retendrá la boleta de citación y te otorgará un permiso provisorio para conducir (por un plazo máximo de 30 días), siempre que la infracción no haya sido por conducir con la licencia vencida o sin ella.